

Anexo 1°

Coberturas

Pólizas de seguro para el parque vehicular de la UAEH

Requerimientos

Adquisición de pólizas de seguro para los 125 vehículos que integran la flotilla del parque vehicular, distribuido en un concepto único de 5 bloques y 5 coberturas, con el desglose de vehículos en el Anexo en formato Excel con los datos de cada vehículo.

Cada bloque y tipo de cobertura tendrá características particulares de acuerdo al tipo de vehículos que en ella se describen con la finalidad de tener la mejor atención y cumplir con los requisitos marcados por las dependencias gubernamentales exigibles para la Universidad.

Concepto único

Bloque 1: Partidas 1 a la 57. (Autos y camionetas)

Periodo: De las 12:00hrs del 01 de enero de 2025 a las 11:59hrs del 31 de diciembre de 2025

Cobertura 1: Aplicable para las partidas de la 1 a la 57.

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LIMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños Materiales	3%	Valor Convenido
R.C. General	No aplica	3,000,000.00
R.C. Viajero	No aplica	3,160 UMAS
R.C. cruzada	No aplica	Amparada
Gastos Médicos Ocupantes	No aplica	250,000.00
Asistencia Legal	No aplica	Amparada
Asistencia vial automóviles y camiones	No aplica	Amparado- libre kilometraje
Robo total	5%	Valor Convenido
Cristales	20%	Amparado
Muerte al Conductor	No aplica	100,000.00

Bloque 2: Partidas 58 a la 61. (Autos Gama Alta)

Periodo: De las 12:00 hrs del 01 de enero de 2025 a las 11:59hrs del 31 de diciembre de 2025

Cobertura 2: Aplicables para las partidas de la 58 a la 61.

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LIMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños materiales pérdida total	5%	Valor Comercial
Daños materiales perdida parcial	5%	Valor Comercial
RC General	No Aplica	3,000,000.00
RC Viajero	No Aplica	1360 DSMGV
RC Cruzada	No aplica	Amparada
Gastos Médicos Ocupantes	No Aplica	200,000.00
Asistencia Legal	No Aplica	Amparada
Asistencia vial automóviles y camiones	No aplica	Amparada
Robo total	10%	Valor Comercial
Cristales	20%	Amparada
Extensión de Responsabilidad Civil	No Aplica	Amparada
Auto Substituto misma Gama	No Aplica	Amparada
Cobertura para Rines y Llantas	25%	Hasta 25,000.00
Llaves de Repuesto	20%	Hasta 5,000.00
Perdida total por daños materiales	No Aplica	Amparada

Bloque 3: Partidas 62 a la 67. (Autobuses, Camiones de Carga y Pipas de Agua)

Periodo: De las 12:00 hrs del 01 de enero de 2025 a las 11:59hrs del 31 de diciembre de 2025

Cobertura 3: Aplicable de la partida 62 a la 67.

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LIMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños Materiales	3%	Valor Comercial
R.C. General	No aplica	4,000,000.00
R.C. Viajero	No aplica	3,160 UMAS
R.C. cruzada	No aplica	Amparado
Gastos Médicos Ocupantes	No aplica	3,160 UMAS
Asistencia Legal	No aplica	Amparada
Asistencia vial automóviles y camiones	No aplica	Amparado- libre kilometraje
Robo total	10%	Valor Comercial
Cristales	20%	Amparado
Muerte al Conductor	No aplica	3,160 UMAS

Bloque 4: Partidas 68 a la 74. (Motos)**Periodo:** De las 12:00 hrs del 01 de enero de 2025 a las 11:59hrs del 31 de diciembre de 2025**Cobertura 4:** Aplicable de la partida 68 a la 74.

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LIMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños Materiales	3%	Valor Comercial
R.C. General	No aplica	3,000,000.00
R.C. cruzada	No aplica	Amparado
Gastos Médicos Ocupantes	No aplica	275,000.00
Asistencia Legal	No aplica	Amparada
Asistencia vial cuatrimoto	No aplica	Amparado - libre kilometraje
Robo total	5%	Valor Comercial
Muerte al Conductor	No aplica	100,000.00

Bloque 5: Partidas 75 a la 125. (Garzabuses)**Periodo:** De las 12:00 hrs del 01 de enero de 2025 a las 11:59hrs del 31 de diciembre de 2025**Cobertura 5:** Aplicable de la partida 75 a la 125.

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LIMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños Materiales	3%	Valor convenido
R.C. General	No aplica	4,000,000.00
R.C. Viajero	No aplica	3,160 UMAS / 343,081.20
R.C. cruzada	No aplica	Amparado
Gastos Médicos Ocupantes	No aplica	3,160 UMAS / 343,081.20
Gastos Médicos Operador	No aplica	3,160 UMAS/ 343,081.20
Asistencia Legal	No aplica	Amparada
Asistencia vial automóviles y camiones	No aplica	Amparado- libre kilometraje
Robo total	10%	Valor convenido
Cristales	20%	Amparado
Muerte al Conductor	No aplica	3,160 UMAS / 343,081.20

CONDICIONES DE SERVICIO PARA TODAS LAS PÓLIZAS Y COBERTURAS

El adjudicado deberá cumplir las siguientes condiciones de servicio:

- a) Entregar por cada vehículo dos tantos de la póliza en original de manera física impresa, así como en digital en archivos PDF por separado por cada uno de los vehículos, así como un tanto por cada vehículo de las condiciones generales del seguro.
- b) En el caso de que la aseguradora, al entregar las pólizas, estas tengan errores u omisiones (datos de vehículos o datos fiscales), tendrá que sustituirlas sin costo alguno.
- c) La aplicación de la territorialidad de las coberturas amparadas se extiende a todas las entidades federativas y municipios que conforman el territorio nacional.
- d) Para la Cobertura 4 deberán contar con taller especializado en servicio comprobable para este tipo de unidades.
- e) Para la Cobertura 3 y 5 deberán contar con taller especializado en servicio pesado comprobable garantizando y deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - I. Los talleres no podrán ubicarse a más de 20 kilómetros de distancia del patio de maniobras de la UAEH.
 - II. La infraestructura de los talleres deberá permitir que las unidades queden resguardadas dentro de la propiedad, sin que represente vulnerabilidad para los activos en cuestión.
 - III. El proveedor deberá entregar una lista de los talleres especializados en servicio pesado con los que tiene convenio.
 - IV. En el caso de atención a cristales dañados, deberán atenderse con proveedores cuyo giro es únicamente la comercialización de cristales y parabrisas, y estos eventos deberán poder ser atendidos en el patio de maniobras de la UAEH, o garantizar que el taller posee la infraestructura necesaria para la recepción y atención a la unidad.
- f) Para todas las coberturas no se pagará ningún excedente adicional en el rubro de responsabilidad civil.
- g) Deberá contar con una plantilla mínima de 15 ajustadores con experiencia comprobable y con conocimiento pleno de la cuenta y atención para todas las coberturas.
- h) Los ajustadores, así como el personal de asistencia legal, deberán depender laboralmente de la empresa contratada, evitando la subcontratación de empresas prestadoras de este tipo de servicios.
- i) Deberán contar con la figura de coordinador de siniestros, con la finalidad de estandarizar los procesos de comunicación y atención con una sola persona.
- j) La aseguradora adjudicada deberá entregar reportes mensuales de siniestralidad de los mismos a más tardar dentro de los diez primeros días (naturales) de cada mes por cada bloque.
- k) En seguimiento a los reportes de siniestralidad, la empresa contratada otorgará un programa de prevención de riesgos, el cual contenga las medidas generales para garantizar su reducción.
- l) La compañía brindará al menos una capacitación en materia de prevención de siniestros y aplicación de proceso del seguro, protocolo a seguir para el levantamiento, continuidad y conclusión de un reporte de siniestro para los operadores y mandos medios, dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y sin costo extra para el asegurado.
- m) Si durante la vigencia de la póliza contratada, existiera un incremento al parque vehicular, el cual no tuviera póliza contratada, se deberán respetar las condiciones pactadas en dicha contratación, para su anexo posterior.